

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN DE

98**VALLADOLID NÚMERO 3****EDICTO**

Que en virtud de lo acordado en los autos de juicio de faltas número 34 de 2011, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 156.4 y 164 de la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil, por el presente se notifica a don Ricardo Jorge Ramos Tavares la sentencia dictada en el juicio de faltas número 34 de 2011, cuyo fallo es del siguiente tenor literal:

Condeno a don Ricardo Jorge Ramos Tavares, como autor de una falta del artículo 617.2 del Código Penal, a la pena de quince días de multa, con cuota diaria de 6 euros (en total 90 euros), con la responsabilidad personal subsidiaria del artículo 53 del Código Penal para el caso de impago, todo ello con imposición de las costas causadas.

Esta resolución no es firme, contra la misma cabe interponer, ante este Juzgado, recurso de apelación para ante la Audiencia Provincial de Valladolid en el plazo de cinco días desde la notificación, por medio de escrito fundamentado.

En Valladolid, a 23 de mayo de 2011.—La secretaria, María Ángeles Muriel Bernal.
(03/20.677/11)